

**DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL ZONA NORTE**

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, a 28 de junio de 2022

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

Nombre: WHEWS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: WHE1509157B0
Domicilio: AVENIDA TULUM, MANZANA 3, LOTE 2, LOCAL 14-102, SUPERMANZANA 15 A, 77500, CANCUN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
Expediente: VRM-23-00109/2019-CUN
Periodo de Revisión: DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2019
Documento a Notificar: Oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SPFZN/DRENEZN/0258/VI/2022 de fecha 06 de junio de 2022, en el que se determina el crédito fiscal que se indica.

ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS

En la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las 10:30 horas del día **28 de junio de 2022**, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, ubicada en AVENIDA BONAMPAK, NÚMERO 77, MANZANA 20, LOTE 29-01, LOCALES 401 Y 402, 4° PISO, EDIFICIO BONAMPAK 77, SUPERMANZANA 3, 77500, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SALAZAR CEBALLOS con Registro Federal de Contribuyentes SACA770211ESA, notificador adscrito a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, quien actúa con constancia de identificación número contenida en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0501/III/2022, de fecha 30 de marzo de 2022, expedida y firmada en forma autógrafa por el C. Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, L.C. EDDIE ARMANDO ONTIVEROS LLANOS, considerando que a la fecha han transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación de fecha 13 de junio de 2022, procede a retirar de los estrados de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y de la página electrónica <http://www.sat.groo.gob.mx/> del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SPFZN/DRENEZN/0258/VI/2022 de fecha 06 de junio de 2022, mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica, emitido por el L.C. EDDIE ARMANDO ONTIVEROS LLANOS, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo a nombre de WHEWS, S.A. DE C.V., teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 28 de junio de 2022, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en los artículos 1 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha de 03 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 10 de agosto de 2015, en vigor al día siguiente al de su publicación, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 27 de agosto de 2020, en

**DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL ZONA NORTE**

vigor a partir del 1o de enero de 2020, y modificado mediante el Acuerdo por el que se modifica el anexo número 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 27 de agosto de 2020, en vigor al día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo y fracción III, 26 y 33 primer párrafo y fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIV, PRIMERO y OCTAVO TRANSITORIOS de la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 19 de agosto de 2013, en vigor al día siguiente de su publicación, preceptos legales reformados mediante Decreto 133 por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones normativas de carácter administrativo del Estado de Quintana Roo, de fecha 12 de julio de 2021, publicado en el periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 16 de julio de 2021, en vigor al día siguiente de su publicación, así como los artículos 1, 2, 4 primer párrafo, fracciones III, IV y último párrafo, 5, 7, 10 primer párrafo fracciones XI, XVI inciso b), XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVIII y XL, 13, 14, 15 primer párrafo fracción III segundo y tercer párrafos, 24 y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 31 de diciembre de 2018, mediante Decreto número 294, reformado mediante Decreto número 306 publicado el 28 de febrero de 2019 en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, por el que se reforman diversas disposiciones del decreto 294, por el que se expide la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, en vigor a partir del día siguiente de su publicación, así como el Decreto número 353 de fecha 13 de agosto de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 13 de septiembre de 2019, en vigor a partir del día siguiente de su publicación, artículo 27 fracción V inciso c) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, reformado mediante Decreto número 186 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 22 de diciembre de 2021, en vigor a partir del 01 de enero de 2022 y TRANSITORIOS SEGUNDO, que le otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal; artículos 1, 6 primer párrafo punto 1. inciso c), 7, 8, primer y último párrafos, 9 primer párrafo, 17 párrafo primero fracciones I, II, IV, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XX, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXV, XXXVI, XXXIX y XL, segundo, tercero y cuarto párrafos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el día 04 de abril de 2019, en vigor a partir del día siguiente de su publicación, concatenado con el diverso numeral 42 del Código Fiscal de la Federación vigente; el servidor público mencionado en términos del artículo 27, fracción V inciso p) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo. Conste.

La Notificadora

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SALAZAR CEBALLOS

Av. Bonampak N.77 S.M. 3 Mza. 20 Lote 29-01
4° piso Local 401-402 c.p. 77500, Colonia Centro
Cancún, Quintana Roo, México
Tel. (998) 8-8439-84 y 8-9812-74